

6º CONCURSO DE MICRORRELATO TORRENT JOVE

A B C Ç D E F G H I J K L M
N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z
a b c ç d e f g h i j k l m n ñ o p
q r s t u v w x y z ? ¿ ! - , . : ”

6º CONCURSO DE MICRORRELATO

La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Torrent, con el objetivo de fomentar la creatividad y promover la escritura, convoca el sexto **concurso de microrrelato TorrentJove**, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Participantes

Podrán participar quienes tengan entre 12 y 25 años.

2. Temática. Requisitos

Los textos presentados deberán ser originales e inéditos, inspirándose en una de las fotografías, o pinturas murales, que la Organización proponga.

El único requisito, por tanto, será inspirarse en alguna de las obras que la organización propondrá y que se publicarán, en www.torrentjove.com, junto a estas bases.

El texto deberá tener una extensión máxima de 300 palabras. Se deberá redactar con letra (fuente) Arial y un tamaño de 11 puntos en cualquier procesador de textos.

Deberá acompañarse de título, las palabras utilizadas en éste no computarán en la extensión del texto.

No se aceptarán aquellas obras que contengan expresiones obscenas, vulneren los Derechos Humanos, denigren o insulten la capacidad física o intelectual de cualquier persona o entidad y, en cualquier caso, susceptibles de tipificarse como delitos de odio.

3. Presentación de obras. Inscripción y plazo

La solicitud se presentará por registro de entrada del Ayuntamiento, presencial o telemáticamente (sede electrónica).

Si la presentación es telemática se deberá de seleccionar, en “catálogo de trámites”, el trámite “ayudas y subvenciones”, y entrar en “premios y concursos”. Una vez identificado y cumplimentado el formulario, se subirán en el apartado “documentos” los archivos convenientes.

Cada participante podrá presentar hasta un máximo de dos microrrelatos.

El plazo de presentación finaliza el día 31 de octubre de 2026.

4. Premios

Se establecen cinco premios de 300 euros cada uno.

Entre las obras seleccionadas, dos de los premios serán otorgados por el jurado y dos por el público (votación popular), en las franjas de edad comprendidas entre 12-17 años y 18-25 años. Además, el jurado concederá un premio al mejor microrrelato de entre los que se hayan presentado por los centros educativos de Torrent.

Al premio se le aplicará la retención prevista en la legislación vigente.

La entrega de los premios tendrá lugar en un acto público, en fecha aún por determinar, durante el primer trimestre de 2027, y se comunicará a quienes hayan participado. Los premios podrán ser declarados desiertos por el jurado.

5. Jurado

El jurado estará formado por la persona titular de la concejalía de Juventud, que actuará como presidente; un técnico del Ayuntamiento, que hará de secretario; y tres especialistas que actuarán como vocales.

Este jurado seleccionará las obras que considere como finalistas, entre las que otorgará tres premios, las restantes entrarán en fase de votación popular.

Para esta segunda fase, un jurado popular podrá votar a dos de las obras seleccionadas accediendo a www.torrentjove.com donde se publicarán los textos candidatos. Finalmente, las obras que sumen un mayor número de votos serán declaradas ganadoras en esta modalidad de premio.

El jurado seleccionará los trabajos presentados con estricto criterio de objetividad, sobre la base de la calidad artística, originalidad e innovación creativa de las obras. La decisión del jurado será inapelable y se reserva el derecho de interpretación de cualquier incidencia que pudiera surgir.

6. Difusión de las obras seleccionadas y premiadas

La organización se reserva el derecho de difusión de las obras seleccionadas para su votación, así como la posibilidad de realizar reproducciones impresas, en cualquier medio físico o digital, a efectos de promoción. Las obras serán mostradas con el título y nombre de la persona autora.

Se cederán los derechos de reproducción, comunicación y publicación de las obras seleccionadas al Ayuntamiento de Torrent, que podrá hacer uso libremente de ellas haciendo constar la autoría.

7. Propiedad

La persona participante se responsabilizará de la obra presentada al concurso, de poseer la propiedad intelectual sobre la misma y de que no existan derechos de terceros. Cualquier reclamación por cuestiones legales o derechos de imagen sobre la obra será responsabilidad única de quien la haya presentado.

El Ayuntamiento garantiza el tratamiento correcto de los datos de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

8. Publicidad

Para difundir el concurso, la Delegación de Juventud lo publicará en las páginas web del Ayuntamiento de Torrent, torrent.es y Delegación de Juventud, torrentjove.com. Asimismo, estas bases se remitirán a entidades, instituciones y colectivos que esta delegación considere de interés.

9. Otras determinaciones

La participación en el concurso supone la plena conformidad y aceptación de las bases, quedando excluidas las obras que no cumplan alguna de las condiciones antes expuestas.

La persona premiada estará obligada a devolver el premio si se plantea reclamación fundada sobre su autoría, o si no se acredita el cumplimiento de los requisitos mencionados anteriormente.

La organización puede introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del concurso.

+ info 961111853

Bases completas en www.torrentjove.com